

ANEXO I

PROTOCOLO ARCHIVO FACTURAS RES. MIySP N°5 BONIFICACIÓN
VIOLENCIA DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN:

El presente documento describe la modalidad en que las entidades deberán preparar la información, y define los formatos que se deben respetar para generar los archivos a enviar al OCEBA para las tareas de control y gestión propias del Organismo.

ACLARACIÓN:

Con respecto a la estructura del archivo será la misma que para Tarifa Cero, pero cambiará su formato de nombre para poder diferenciar uno de otro. Este será [Codigo_oceba]_R5VGenero_[NroPresentación]_[Periodo].csv.

En donde:

Código_oceba: Código OCEBA que usan las empresas para mandar información a los sistemas del OCEBA. Por ejemplo, A42

Nro Presentación: Número de presentación que está realizando, del archivo en cuestión. Si esté número se incrementa se considerará una reinformación y pisará la informado anteriormente. Su formato es 01, 02, 03..., 99

Periodo: Periodo que contiene todas las facturas del mes anterior salvo el primer envío de mayo. Por ejemplo, para el mes de mayo del 2023 será 05-2023. Esto comprende las facturas de enero hasta abril inclusive. Los datos serán validados por el periodo de facturación del protocolo (campo número 11 ver estructura del archivos). Luego a partir del mes de junio solo se aceptarán facturas del mes anterior y en caso de no cumplir con el requisito será rechazado el archivo. El archivo del mes de mayo el vencimiento será el 30/5 por única vez.

Por ejemplo, el archivo del mes de mayo de la empresa cuyo código es A42 será: **A42_R5VGenero_01_05-2023.csv**

Ver más abajo en FRECUENCIA, ejemplo de otros meses.

OBJETIVO:

Complemento de los protocolos vigentes a la fecha utilizados para la preparación de la información requerida a las entidades distribuidoras, en función de mejorar la cantidad y calidad de la misma para las tareas de control y gestión propias del OCEBA.

ALCANCE:

De aplicación en todos los envíos de información para el caso de la Resolución MlySP N°5/23.

FRECUENCIA:

Los envíos serán mensuales antes del día 10 de cada mes. Cada archivo contendrá las facturas de los usuarios a los cuales se les aplica el beneficio correspondiente al mes anterior.

Cada envío deberá tener facturas distintas, esto implica que no se podrán repetir. Tener en cuenta que esto es fundamental para el análisis por parte del Organismo.

El sistema tendrá una validación, que, pasada la fecha de vencimiento para su presentación, no les permitirá ingresar los archivos. Debiendo pedir autorización para el ingreso de los mismos.

Formato:

Los archivos se deben presentar en forma de **Texto plano** (ANSI), sin caracteres de control excepto por:

Separador de campos: “;” (**punto y coma**):

Terminador de CADA LÍNEA: **CR (Carriage Return, Código ASCII: 13) + LF (Line Feed, Código ASCII: 10)**

Morfología de nombre de los archivos:

Para un mejor registro los nombres de archivo se deben ajustar a la siguiente plantilla:

[CodigoEmpresa]_R5VGenero_[NroEnvio]_[Periodo].csv

En donde:

- **CodigoEmpresa:**

Correspondiente al código de la empresa dado por el OCEBA. Por ejemplo, **USINA TANDIL** será **A42**

- **NroEnvio:**

Número de envíos correspondiente al período de información. Será un número de 01 a 99.

- **Periodo:**

Corresponde al periodo en el cual se está informando. El formato será **MM-AAAA**. Por ejemplo, **10-2023**. Para cada periodo solo se aceptarán facturas del mes anterior, por

ejemplo: las facturas contenidas en el archivo del periodo **10-2023** solo deberá contener facturas emitidas en el mes de Septiembre (se validará contra el campo 20 del protocolo). Si alguna factura no cumple con lo solicitado, será rechazado el archivo.

Ejemplo:

El envío de información del mes de octubre del 2023 de USINA TANDIL, tendrá el siguiente formato:

A42_R5VGenero_01_10-2023.csv

Aclaraciones:

1. Si desea hacer una rectificación de la información deberá incrementar el **NroEnvío**, a 02. Entonces el nombre del archivo será el siguiente: **A42_R5VGenero_02_10-2023.csv**. De esta forma la información del envío anterior será pisada.
2. Cabe aclarar, que todos los envíos son en carácter de DDJJ.

ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

Id	campos	formato	Obligatorio	Descripción
1	CODIGO DISTRIBUIDOR OCEBA	string(4)	Si	Código OCEBA de la distribuidora informante
2	CODIGO DEPENDENCIA AGENTE MEM	string(4)	No	Si la empresa es agente del MEM debe estar vacío. Si no, debe colocar el Código de OCEBA de la distribuidora de la cual depende la distribuidora informante.
4	NIS	string(20)	Si	
5	TITULAR	string(255)	Si	Nombre y Apellido según figura en factura
6	CUIT/CUIL/DNI	string(11)	No	CUIT/CUIL sin guiones o DNI del titular de la factura
7	CODIGO DE PARTIDO o MUNICIPIO	Numerico(5)	SI	Ver Anexo II. Maestro de partidos
8	CODIGO DE LOCALIDAD	Numerico(5)	SI	Ver Anexo III. Maestro de localidades
9	CALLE	Texto(50)	SI	Calle correspondiente al inmueble del suministro
10	NUMERO	Texto(6)	SI	Número de la calle donde se ubica el inmueble del suministro. Si no lo posee indicar "S-N"
11	PISO	Texto(5)	NO	Piso del inmueble del suministro
12	DEPARTAMENTO	Texto(5)	NO	Departamento del edificio o indicador donde se encuentra el inmueble del suministro
13	CODIGO POSTAL	Texto(8)	SI	Código postal del suministro
14	NIVEL DE SEGMENTACIÓN	Texto(8)	SI	INDICAR N1, N2, N3, TS, O SIN SEGMENTACION
15	N° DE FACTURA	string(50)	Si	
16	TARIFA	string(5)	Si	Debe existir dentro de la tabla Tarifas. Ver tabla al final del ANEXO .
17	LECTURA DESDE	AAAAMMDD	Si	Debe respetar el formato. Ej: 20201012
18	LECTURA HASTA	AAAAMMDD	Si	debe respetar el formato. Ej: 20201012
19	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	AAAAMMDD	SI	Corresponde a la fecha de emisión de la factura. Por Ej: 20230910
20	kWh Facturados	decimal (10,2)	Si	

21	\$ Totales Conceptos Electricos Antes de Impuestos	decimal (10,2)	Si	Corresponde a los conceptos de Cargos Fijos, Energía Activa, e ICT.
22	\$ impuestos	decimal (10,2)	Si	
23	\$ bonificados por Distribuidor	decimal (10,2)	Si	Deberá ser el resultado del crédito antes de impuestos generado por el Distribuidor al usuario.
24	TOTAL FACTURA	decimal (10,2)	Si	Total de la factura.

Observaciones Generales para el correcto diseño de registro:

El archivo se interpreta secuencialmente cada línea por línea.

- CRLF se refiere a la combinación de dos códigos de control: CR (retorno de carro) y LF (salto de línea), uno detrás del otro; normalmente con el objetivo de crear una nueva línea.”
- El separador entre campos es un punto y coma (;)
- El separador entre registros es el CRLF
- Los espacios iniciales y finales en un campo se removerán.

Validaciones

El archivo será rechazado en caso que no cumpla con alguna de las consideraciones mencionadas en el presente protocolo.

Tabla de Tarifas admitidas para el beneficio

Código	Descripción
T1R	RESIDENCIAL
T4R	RURAL RESIDENCIAL
T1RS	RESIDENCIAL SOCIAL
T1RE	RESIDENCIAL ESTACIONAL
T4RS	RESIDENCIAL RURAL SOCIAL
T1GAC	SERVICIO GENERAL DE ALTO CONSUMO
T1GBC	SERVICIO GENERAL DE BAJO CONSUMO
T1GE	SERVICIO GENERAL ESTACIONAL
T2BT	Mediana demanda, Baja Tensión